

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCION PARTICULAR

EN CÓRDOBA		FUERA DE CÓRDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 5 Julio 1925.)

Gobierno Civil

de la PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.590

Sección de Minas

NOTIFICACIÓN

El Ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia con fecha 2 del actual ha decretado lo siguiente:

De conformidad con lo informado por la Jefatura de Minas de este Dis-

trito y lo estatuido en la vigente Legislación minera:

Vengo en decretar la caducidad del registro minero «La Victoria» número 8621, del término de Baena, por no estar bien determinada la dirección de su primer rumbo ni cerrar el perímetro de designación de las seis pertenencias solicitadas.

Publíquese el presente decreto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, por no tener representante legal en esta Capital la Sociedad registradora y dese al expediente la tramitación subsiguiente y reglamentaria, ordenando la devolución de su carta de pago, cuando así lo solicite la entidad registradora en debida forma a este Gobierno civil.—El Gobernador, —Luis M.ª Cabello Lapedra.—Rubricado y sellado.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y de la parte interesada.

Córdoba 3 de Julio de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Circular núm. 2.593

Según me comunica el Alcalde de Luque ha aparecido abandonada y sin dueño conocido una mula de las señas siguientes:

Cerrada la marca, pelo rojo claro, hierro confuso nalga izquierda, llevando los siguientes efectos: dos mantas a cuadros, dos sacos, una se-

ñideras de lana rallaada y una capa de esparto.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 4 de Julio de 1.925.—El Gobernador civil, *Luis María Cabello Lapedra*.

Alcaldía Constitucional

DE Córdoba

Núm. 2.595

Formulado el reparto para el cobro de las dos terceras partes del importe del gasto de ejecución de las obras de alcantarillado realizadas en la calle Conde de Gondomar, de esta Ciudad, que deben satisfacer los dueños de las casas de esa vía y los de las de Marqués de Boil, con fachadas recayentes a la misma, beneficiados con dicha mejora; anúnciase que queda espuesto al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría de la Corporación de mi interina presidencia, por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, aludido reparto con todos los antecedentes y bases que lo integran, así como la relación de los propietarios interesados con las cuotas individuales que se les asignan, a

fin de que durante el transcurso de referido plazo y siete días después puedan examinarlo y presentar por escrito ante mi autoridad los llamados a contribuir por tal concepto, las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo 357 del Estatuto municipal.

Córdoba a dos de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Ricardo Revuelto.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL REY
Núm. 2.398

Extracto de los acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Agosto de 1924 en cumplimiento de lo que dispone el Estatuto Municipal.

Sesión ordinaria del día 3
Presidencia del señor Alcalde, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y *BOLETINES OFICIALES* de la semana.

Se acordó abonar a Braulio Sille-

ro Moreno, la cantidad de 56 pesetas 10 céntimos, importe de sus suministros para la reparación de la casa Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta de gastos de viaje del señor Alcalde a Fuente Obejuna, para conferenciar con el señor Delegado Gubernativo que importa 31 pesetas 80 céntimos.

Se dió por enterada la Corporación de una carta que dirige el Presidente de la Comisión Organizadora del homenaje al Excelentísimo señor General Primo de Rivera, dando las gracias por haber costado este Ayuntamiento una lápida que conmemora el 13 de Septiembre de 1.923.

Por unanimidad se nombró Guarda del Cementerio a Juan Carrasco Infante.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcldc, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprobó la cuenta de medicamentos facilitados a enfermos pobres durante el mes de Julio por el farmacéutico don Antonio Garcés, que importa 350 pesetas 26 céntimos.

Idem la que presenta Antonio César, por gastos de su viaje a Fuente Obejuna a entregar en el Juzgado de Instrucción una escopeta intervenida por la Guardia Civil.

Se acordó autorizar la venta del kilo de pan corriente a 50 céntimos.

POSITO

Se concedió moratoria por un año para el pago de sus descubiertos a los deudores Tomás Díaz Molero, Aquilino Fernández Rojas, Elías Naranjo Risquez y María Naranjo Herrera.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Giménez Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó abonar al Representante del Ayuntamiento en Córdoba, la cantidad de 15 pesetas, por suplidos de correo y telégrafo desde Enero a Mayo con cargo al capítulo XI artículo único del presupuesto.

Se dió cuenta del dictámen de la Comisión de Abastos sobre el precio que debe venderse el kilo de pan de familia; acordándose se eleve a 55 céntimos de conformidad con el mismo.

POSITO

Se concedieron moratoria por un año para el pago de sus descubiertos a los deudores siguientes: Alfredo Cano Tarifa, Enrique García García, Francisco Rodríguez Rodríguez y Juan Mansilla Ruiz.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde, don Domingo Giménez Martín.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprobó el estado de distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Giménez Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó que el señor Alcalde vaya a Córdoba a gestionar del Jefe de la Sección provincial de Pósitos y Agente General el levantamiento del embargo hecho del 25 por 100 del presupuesto municipal.

Igualmente que pase a Fuente Obejuna a conferenciar con el señor Delegado Gubernativo sobre asuntos del Ayuntamiento.

Autorizar al señor Alcalde para que contrate el alquiler de un local adecuado para almacenar la gasolina que tiene en depósito la Junta de defensa de plagas del campo.

Villanueva del Rey a 25 de Mayo de 1.925.—El Secretario, Enrique Baños.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada en treinta y uno del mes anterior.

Villanueva del Rey a primero de Junio de mil novecientos veinte y cinco. Enrique Baños.—V.º B.º: El Alcalde, —Domingo Giménez.

POSADAS

Núm. 2.520

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta villa durante el pasado mes de Marzo que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 227 del Estatuto Municipal.

Sesión ordinaria del día 5

Preside el señor Alcalde, don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueba el acta de la anterior. Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se nombró Agente Recaudador de los distintos arbitrios establecidos en esta villa a don Manuel Jiménez Pulido.

Imponer los recargos municipales siguientes:

A las cédulas personales el 50 por 100; el 16 por 100 a la contribución Urbana, el 13 por 100 a la contribución Industrial y el 50 por 100 a los carruajes de lujo.

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta a los señores reunidos de que el arrendatario de la finca de este Ayuntamiento nombrada Rosas del Pozuelo, don José Guzmán no ha pagado hasta la fecha ningún trimestre de los vencidos.

Pagar al señor Alcalde 25 pesetas por el viaje que dió a Córdoba el día 9 de Enero último.

El señor Presidente dió cuenta de haber designado al Médico don Ma-

riano González para que reconozca a a los mozos, padres y hermanos del actual reemplazo y revisiones y tallador de dichos mozos a don Miguel Rodríguez García.

Pagar al Secretario los gastos de viajes dados a Córdoba el 14 y 28 del pasado mes.

A Antonio Alvarez Cobos, 9'50 pesetas por estancia de varios soldados en su posada.

A don Bernabé Bejar Sánchez, 314 pesetas por cebada para la caballería del carro de la limpieza pública desde Octubre a Febrero último.

Contribuir a la suscripción iniciada por la Asamblea de la Cruz Roja para reparar el Hospital de esta villa.

Reintegrar al Depositario municipal de las cantidades siguientes:

Por una resma de papel para estas oficinas, 17 pesetas.

Por picón para calefacción de dichas oficinas, 130 pesetas.

Por socorros a pobres transeuntes 26'30 pesetas.

Por un edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL, 17'10 pesetas.

Por alumbrado de la Delegación Gubernativa, 42'72 pesetas.

Pagar a don Alejandro Segura 10 pesetas 50 céntimos por dos azadas para el Cementerio.

A doña Luisa Camacho 2 pesetas por cal y zotal para blanqueo del Hospital.

A Don Antonio Sanz 2 pesetas por grasa para el carro de la limpieza pública.

A don Gregorio González 10 pesetas por reparar las esteras de estas oficinas.

A don Manuel Rodríguez Luján, 3 pesetas por componer dos braceros.

A don Enrique Bocero 125 pesetas por una alfombra para la Alcaldía.

A don Juan Luque, 2'60 pesetas por material eléctrico con destino al archivo judicial.

A don Rafael Hidalgo 4'70 pesetas por un abecedario y un pincel para numerar las bovedillas del Cementerio.

A herederos de don Antonio Gómez Cabada, 85 pesetas por cuenta de lo que este Ayuntamiento adeuda a dichos señores.

A don Miguel Pérez Blázquez 28,50 pesetas por material de escritorio para la Alcaldía.

Al señor Alcalde 50 pesetas por gastos de dos viajes para asunto de este Ayuntamiento.

Autorizar a doña Brigida Benavides para que lleve a efecto la obra que solicita en la fachada de la casa de su propiedad en la calle Gaitán.

Se autorizó al señor Alcalde para que contrate los trabajos de la formación del Registro Fiscal de la riqueza Urbana.

Desestimar una instancia del oficial primero de este Ayuntamiento que solicita gratificación.

Se dió cuenta de una carta de despedida que dirige a esta Alcaldía del que ha sido Delegado Gubernativo de este partido.

El señor Alcalde dió cuenta de haber designado auxiliar temporero de

esta Secretaría a don Juan Manuel Navarro.

Sesión ordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Pagar a hijos de don Antonio Gómez 64'25 pesetas por medicamentos para la beneficencia en el mes de Febrero último.

A los mismos 17'50 pesetas por medicamentos para la Casa de Socorro en dicho mes.

A don Juan Serrano Franco, 273 pesetas 75 céntimos por medicamentos para la beneficencia en igual mes.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado en la Administración de Consumos en el pasado mes de Febrero.

Aprobar la cuenta de lo recaudado en el Matadero en el referido mes.

Reintegrar al Depositario municipal de 45 pesetas para gratificar a las comparsas durante la fiesta de Carnaval.

Pagar a don Martín Ochoa 40 pesetas por ocho palos que ha facilitado para los jardines de esta villa.

Al Secretario de este Ayuntamiento 18'50 pesetas por gastos del viaje que dió a Córdoba el día 4 del actual para cobrar recargos municipales.

A don Juan González, 8'50 pesetas por cristales para el Juzgado de Instrucción.

A don Manuel Pérez, 118 pesetas por blanquear la casa Cuartel de la Guardia Civil.

Al señor Alcalde 50 pesetas por dos viajes a Córdoba en los días 17 y 25 del pasado mes.

Al mismo señor Alcalde por gastos del viaje a Madrid para asistir al homenaje a S. M. el Rey de España.

A don Juan Lara Cortés, 822 pesetas por la construcción de un grupo de bovedillas en el cementerio.

Al Depositario 180 pesetas que ha suplido para sostenimiento de una cama en la Clínica del Hospital de la Cruz Roja de Córdoba.

Al mismo 400 pesetas por lo gastado en la Fiesta del Arbol.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene el arreglo de la plazuela de la Ronda al lado de la Estación.

Sesión ordinaria del día 19

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se adjudicó definitivamente el remate de la subasta de puestos de venta y en ambulancia en la vía pública a don Andrés Medina Fernández.

Se nombró Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento para que presente a los mozos del actual reemplazo y revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Devolver la fianza que tenía presentada don José Fernández Ruiz para responder al contrato de arrenda-

miento de puestos de venta y en ambulancia en la vía pública.

Pagar a José Moreno Pérez, 2 pesetas por dos mandados que ha hecho en Córdoba por orden de esta Alcaldía.

Reformar las tarifas del reglamento para pasaje de las barcas del Municipio en el Guadalquivir.

Conceder un mes de permiso al Secretario de este Ayuntamiento por encontrarse enfermo.

Sesión ordinaria del día 26

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Quedar enterada la Corporación de haber sido devuelta a don José Fernández Ruiz, la fianza que tenía prestada para responder al contrato de arrendamiento de puestos de venta y en ambulancia en la vía pública.

Reintegrar al Depositario, de 222 pesetas 20 céntimos por jornales y pintura para el Cementerio.

Al mismo 98 pesetas por jornales y materiales invertidos en reparar la cubierta de los lavaderos y 535 pesetas por jornales y materiales para saneamiento de varias lagunas y urbanización de rondas.

Se aprobó el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio.

Pagar 49 pesetas por palmas para el Domingo de Ramos.

Se autorizó a don Antonio Siles Ugart para que lleve a efecto las obras que solicita en la casa de su propiedad de la calle Gaitán número 28.

QUINTAS

Sesión del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se procedió a la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 2

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se procedió a la revisión de exclusiones y excepciones.

Sesión del día 15

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se procedió a fallar los expedientes de excepciones de mozos.

Sesión del día 30

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se procedió a celebrar juicio contradictorio a varios mozos del actual reemplazo y fallar el expediente de excepción de Manuel Garrido Fernández, número 10 del sorteo del reemplazo de 1924.

Posadas a 20 de Junio de 1925.—El Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión del día de hoy.

Posadas 25 de Junio de 1925.—El Secretario, Valeriano Ayala.—Visto Bueno: El Alcalde, Luis Soldevilla.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta villa, durante el pasado mes de Abril, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 227 del Estatuto Municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado en la Administración de Consumos del mes de Marzo último, y la de lo recaudado en el Matadero en igual mes.

Anunciar concurso para el arrendamiento de las canteras propias de este Municipio.

Reintegrar al Depositario Municipal de 15'20 pesetas valor de cinco Reglamentos de Sanidad Municipal.

Pagar a don M. de Sola 20 pesetas por material para las oficinas de este Ayuntamiento.

A don Juan González Aranda, 55 pesetas por reparar los muebles de la Alcaldía.

Sesión ordinaria del día 9

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 16

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Trasladar al Ilustrísimo señor Gobernador Civil una instancia de los Panaderos de este pueblo solicitando autorización para elevar el precio del pan.

Se dió cuenta del contrato celebrado entre esta Alcaldía y don Francisco Moreno y don Rafael Díaz, vecinos de Córdoba, para la formación del Registro Fiscal de la riqueza Urbana de esta villa se acordó aprobarlo y que se le abonen 1.500 pesetas como anticipo para dar principio a los trabajos.

Pagar a hijos de don Antonio Gómez Cabada 87'10 pesetas por medicinas para la beneficencia durante el pasado mes de Marzo.

Reintegrar al Depositario municipal de las cantidades siguientes:

Por suscripción al «Boletín de Información Telegráfica Comercial», 54 pesetas.

Por impresos de quintas, 2'75 pesetas.

Por alquiler de la Casa-Audiencia Provincial, 41'47 pesetas.

Por defensa con la Filoxera, 90 pesetas.

Se autorizó la colocación de una lápida de José Urbano Uceda, en el Cementerio de esta villa.

Que se proceda a instruir expediente para el aprovechamiento de aguas del arroyo de Guadalvaída del común de estos vecinos.

Se aprobó las distribuciones de fondos del presente mes.

El señor Alcalde dió cuenta de ha-

ber designado a Horacio Jiménez para que axilie los trabajos de Secretaría.

Por el mismo señor se dió cuenta de haber terminado el trabajo de recogida de hojas de inscripción para el padrón de habitantes.

Sesión ordinaria del día 23

No se celebró por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 25, supletoria a la del día 23

Preside el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dá cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión.

Se dió cuenta y fueron aprobadas varias relaciones de jornales invertidos en arreglar el pavimento de la entrada de la Estación del ferrocarril.

También se aprobó otra relación de jornales invertidos en arreglar el Hospital de esta villa.

Pagar al señor Alcalde 25 pesetas por el viaje que dió a Córdoba el día 5 de Marzo último y al Oficial de este Ayuntamiento don Leovigildo Jiménez por otro viaje dado a Córdoba, y al mismo 10 pesetas por otro viaje que dió a Córdoba el día 8 del actual.

Que se gratifique con 600 pesetas a los Agentes que han intervenido en el reparto de hojas para la formación del padrón vecinal.

Se dió cuenta de una instancia de don José Martínez Ugart, presentando la dimisión del cargo de Veterinario Municipal y solicitando su jubilación.

Se designó Veterinario Municipal interino a don Emilio Ugart de la Barrera.

Sesión ordinaria del día 30

No pudo celebrarse por falta de número de señores de la Comisión.

Posadas 20 de Junio de 1925.—El Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente extracto ha sido aprobado por la comisión permanente en sesión del día de hoy.

Posadas 25 de Junio de 1925.—El Secretario, Valeriano Ayala.—Visto Bueno: El Alcalde, Luis Soldevilla.

MONTURQUE

Núm. 2.552

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el primer cuatrimestre del año económico de 1924 a 1925 comprensivo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 227 del vigente Estatuto municipal.

MES DE JULIO

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Hugo Benítez Rasero.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Conceder un mes de licencia al Al-

calde Presidente don Hugo Benítez Rasero, quedando al frente de la Alcaldía y de la ordenación de pagos el primer Teniente don Eduardo Rueda Lara.

Que se emita un empréstito de 40.000 pesetas con destino al pago del importe de la maquinaria y tuberías para el abastecimiento de aguas de esta población, construcción de minas y demás gastos relacionados con dicho establecimiento.

El empréstito se emitirá con la garantía de los ingresos generales del Ayuntamiento y particularmente los que se obtengan por el impuesto sobre carnes.

Encargar a la Comisión municipal permanente que forme un proyecto de presupuesto extraordinario en que se especifiquen las condiciones del empréstito, garantías, intereses y plazo de amortización.

Sesión extraordinaria del día 20

Preside el primer Teniente de Alcalde don Eduardo Rueda Lara.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Que se invite a los deudores que no hayan pagado sus descubiertos en periodo voluntario a que lo efectúen en un plazo de diez días, pasado el cual se proceda enérgicamente contra los morosos por el procedimiento de apremio.

Que se invite a los obreros para que se asocien y puedan apuntarse cuantos jornales quieran ceder para la traída de aguas a la población.

Que se exija al Veterinario, que haga el reconocimiento de pescados antes de la salida del Sol.

Que se recojan los pesos de la Plaza de abastos por estar en mal estado para su uso y después de compuestos sean entregados de nuevo a los vendedores haciendo a estos responsables del estado en que los reciben.

Se procedió a nombrar en votación secreta Regidor Síndico de la Corporación resultando elegido don Pedro Rosell Zamora.

Que la Comisión nombrada para entender de asuntos tajones del Municipio diera cuenta en su gestión sobre el particular después investigado.

Se acordó cumplimentar las comunicaciones recibidas y las circulares y disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES.

MES DE AGOSTO

Sesión extraordinaria del día 9

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Salvador Bueno Moreno.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Imponer al vecino don Francisco Romero Llamas, la multa de 15 pesetas y a don Rafael Rueda Lara la de 5 pesetas por desobediencia fenida a la Corporación en el asunto de los dos pedazos de terreno que clasificados como valdíos estaban ocupados por ambos.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Eduardo Rueda Lara.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aprobar la cuenta del mes anterior o sea Julio importando las existencias en caja en fin de Junio trescientas sesenta y una pesetas con setenta y seis céntimos; los ingresos efectuados en el mes de Julio suman dos mil novecientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y cuatro céntimos y las obligaciones satisfechas en el mismo mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con veinte y dos céntimos, quedando una existencia en caja para el mes actual de mil seiscientos setenta y tres pesetas con treinta y ocho céntimos.

Quedar en estudio despues de leídas varias comunicaciones recibidas y entre ellas una de caminos vecinales que afectan a este municipio sobre concesión de los mismos.

Que varios vecinos que habian solicitado sitios diversos para la instalación de puestos en la feria, lo hagan en forma documentada para que les sea concedido lo que solicitan si es procedente.

Se acordó proceder a organizar el comité de la Unión Patriótica oficiando al señor Delegado Gubernativo para que remita material, instrucciones y reglamento al efecto expresado.

Tambien se acordó que se cumplieren las comunicaciones recibidas y las disposiciones y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Salvador Bueno Moreno.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Poner oficio al vecino don Francisco Romero Llamas, para que el sábado 16 traiga a la Alcaldía una fanega de cebada, por la ocupación del pedazo de terreno valdío que ha ocupado y que por el Concejal señor Valle Rodríguez, se proceda a la saca de los once ases de cereal que existen en el pedazo de terreno del señor Rueda, y este importe del valor de ambos cereales, se destine a limosnas para los pobres.

Cumplir las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES recibidos la última semana.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde, don Hugo Benítez Rasero,

Después de aprobarse el acta de la anterior, se acordó:

Fueron aprobadas todas las ordenanzas de guarderías rural, desagüe de canales, escombros en la vía pública, rodaje tránsito de vacas, cabras y otros animales domésticos, vallas y andamios, rejas de piso y mesas en la vía pública expedición de documentos municipales y todos los demás que por el orden de prelación señala el Estatuto municipal las cuales habian sido devueltas por la Delegación de Hacienda para rectifica-

ción, lo que se había efectuado previamente.

Se acordó no sersuceptible de gravamen el impuesto de carruajes de lujo, casinos círculos de recreo, arbitrio de circulación y terrenos incultos, y recargos de 3 por 100 del producto bruto de minas.

Se aprobó una cuenta de gastos de material de oficinas, ascendente a 256'40 pesetas.

Otra de la obra y reparación de los locales escuelas importante 173'30 pesetas.

Otra de 229'95 pesetas de puestas de canales y blanqueo de la Casa Ayuntamiento.

Otra de 92'75 pesetas de empedrado de las calles de la población.

Otra de 100'50 pesetas de reparación de caminos vecinales; y

Otra de 1.700 pesetas de gastos de feria en la localidad.

Se concedió un mes de licencia para asuntos de familia al Alcalde presidente don Hugo Benitez Rasero, acordando se haga cargo de la Alcaldía el primer Teniente don Eduardo Rueda Lara el que al propio tiempo queda al frente de la ordenación de pagos.

También se acordó que dado el cargo de Médico Titular que tiene el señor Alcalde, sea sustituida por el compañero de Moriles don Agapito Soberado Soberón.

Quedar enterados en las disposiciones y circulares recibidas así como que se les dé cumplimiento.

Monturque 22 de Junio de 1925.— El Secretario, Antonio Rueda.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del veinte y cinco del mes actual.

Monturque 26 de Junio de 1925.— El Secretario, Antonio Rueda.—Visto Bueno: El Alcalde, firma ilegible.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 2.577

Cédula de citación

El señor don Mariano Torres Rolán, Juez de Instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número sesenta y seis del año mil novecientos veinte y cuatro, sea citado por medio de la presente Antonio Martín, de unos treinta y cinco a cuarenta años, moreno, de regular estatura, natural y vecino de un pueblo de la provincia de Jaén, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula, en la Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en expresado sumario que se sigue

por hurto de caballerías a don José Santaella Ariza, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena a treinta de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Secretario interino, J. Pérez Rosely.

POZOBLANCO

Núm. 2.592

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de Bartolomé Fernández Moreno, de estos vecinos, para acreditar el dominio de la siguiente:

Casa situada en la calle Pedrajas de esta población, señalada con el número veinte y seis; que linda por la derecha de su entrada, con otra de Bartolomé Rodríguez Fernández, y por la izquierda y espalda, con otra de Miguel Márquez Cobos; se compone de tres cuerpos y ocupa una extensión superficial como de cincuenta varas cuadradas y tiene un valor de docientas cincuenta pesetas; la adquirió el solicitante hace unos dos años por compra que hizo a Hilario Cabrera García.

Habiéndose acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de ciento ochenta días a contar desde la inserción de primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, habiendo tenido lugar la inserción del primer edicto en veinte y siete de Abril último.

Dado en Pozoblanco a veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.—El Secretario, Carlos G. Loyánz.

POSADAS

Núm. 2.536

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisito ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto Civiles como Militares, y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a las vecinas de Hornachuelos, Carmen Mesa Santisteban y Elisa Agudo Mesa, de su domicilio la madrugada del día veinte y cuatro de los corrientes; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus teneores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número noventa y siete de mil novecientos veinte y cinco.

Dado en Posadas a treinta de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Miguel Llamas Rosales.—El Secretario Judicial, Luis Medina.

RESEÑA

- Una falda color marrón.
- Dos cortes de camisa de caballero.
- Dos almohadones.
- Un emboso con iniciales E. A.
- Un almohadón rosa.

- Una falda de color.
- Dos calsoncillos de caballero.
- Dos cortes de bata de mujer.
- Una vara de torro de crudillo.
- Otra de tela listada.
- Y un pedazo de tela blanca fina.
- Una llave de la puerta de la calle.
- Un pantalón de lana azul marino oscuro, nuevo.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.597

JIMENEZ MARTIN Eduardo, de diez y nueve años de edad, soltero, con residencia últimamente en Madrid en uno de los Hospitales Civiles; comparecerá el día veinte de Julio próximo y hora de las diez, ante el Juzgado Municipal de Puelblonuevo de Terrible para celebrar Juicio de faltas, que se sigue por hurto, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puelblonuevo de Terrible veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez Municipal, Manuel Pérez.—El Secretario, Cándido Sanz.

Núm. 2.598

ESPEJO JIMENEZ, Antonio, natural de La Rambla, estado casado, profesión carpintero, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por el delito de falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba sito calle de Góngora sin número, bajo apercibimiento de que sino lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Córdoba a tres de Julio de mil novecientos veinte y cinco.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Santiago Aparicio.

IMP. PROVINCIAL. (Casa de Socorro-Hospital)